

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2020, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

SRES/AS. CONCURRENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José María Ramírez Morán.

SRES/AS. CONCEJALES/AS:

D. Pedro Manuel Álvarez Franco.

D. Saúl del Amo Enrique.

D. Juan Arias Domínguez.

D^a Isabel Ballesteros Guerrero.

D^a Josefa Barragán Merino.

D. Juan Daniel Bravo Martínez.

D. Domingo Cruz Reviriego.

D^a Macarena Domínguez Carrillo.

D. Juan Manuel Forte Morán.

D. José García Lobato.

D. Carlos González Jariego.

D^a Eloisa María Gracia Montaña.

D^a Aránzazu Jiménez Rama.

D^a Juliana Estela Megías Peñato.

D. Luis Alfonso Merino Cano.

D. José Alberto Pérez Álvarez.

D^a Eva Pérez Zamora.

D^a Raquel del Puerto Carrasco.

D^a Tamara Rodríguez Mesías.

D. Antolín Trigo García.

Sr. Interventor Municipal acctal.:

D. Juan Antonio Díaz Aunión.

Sr. Secretario general:

D. Jesús Hernández Rojas.

En la ciudad de Almendralejo a veintiocho de abril de dos mil veinte, se reúnen a través de video-conferencia los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria y para la que previamente habían sido citados.

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión siendo las veinte horas.

Antes de iniciar la sesión, a solicitud del Sr. Alcalde, se guarda un minuto de silencio en recuerdo de las dos vecinas de Almendralejo fallecidas por el Covid-19.

1º.- RATIFICACIÓN POR LA CORPORACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS.

Sometido a votación, la Corporación, por unanimidad de sus miembros, acuerda ratificar la celebración de la sesión por medios telemáticos.

2º.- ACTA ANTERIOR.- La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as asistentes, acordó aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2020.

3º.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.- Interviene el Sr. Secretario para señalar que se da cuenta de las veinte Resoluciones y

Decretos de la Alcaldía Presidencia, del área de Recursos Humanos, que se recogen a continuación:

**SECCION DE RECURSOS HUMANOS
(Entre el 25 de marzo y el 17 de abril de 2020)**

- 1) Resolución RRHH 106/2020 de 25 de marzo, de baja voluntaria de alumna-trabajadora Escuela Profesional CIVITAS
- 2) Resolución RRHH 107/2020 de 26 de marzo, de perfeccionamiento de trienios consolidado mes abril 2020.
- 3) Resolución RRHH 108/2020 de 2 de abril, de cese de personal laboral temporal.
- 4) Resolución RRHH 109/2020 de 3 de abril, de constitución de lista de espera de Psicólogos.
- 5) Resolución RRHH 110/2020 de 9 de abril, de declaración de jubilación de un funcionario por invalidez.
- 6) Resolución RRHH 111/2020 de 13 de abril, de abono de anticipos del mes de abril de 2020.
- 7) Resolución RRHH 112/2020 de 13 de abril, de contratación de un Psicólogo para el Programa de Familia.
- 8) Resolución RRHH 113/2020 de 13 de abril, de contratación de un Psicólogo para el Programa Víctimas de Violencia de Género.
- 9) Resolución RRHH 114/2020 de 13 de abril, de baja en nómina de un personal laboral fijo por agotamiento de la Incapacidad Temporal.
- 10) Resolución RRHH 115/2020 de 14 de abril, de cese, con el carácter de personal funcionario interino, de un oficial electricista.
- 11) Resolución RRHH 116/2020 de 14 de abril, de abono de asistencia a comisiones informativas a empleados públicos.
- 12) Resolución RRHH 117/2020 de 17 de abril, de días que no dan lugar a un proceso de IT.
- 13) Resolución RRHH 118/2020 de 17 de abril, de concesión del complemento retributivo de IT empleados públicos.
- 14) Resolución RRHH 119/2020 de 17 de abril, de gratificaciones por servicios extraordinarias y abono horas extraordinarias mes de abril 2020.
- 15) Resolución RRHH 120/2020 de 17 de abril, de abono de abono de productividad correspondiente al mes de abril de 2020.
- 16) Resolución RRHH 121/2020 de 17 de abril, de reconocimiento de trienios personal funcionario en comisión de servicios.
- 17) Resolución RRHH 122/2020 de 17 de abril, de determinación de pagos de asistencia a Tribunales y órganos de selección de empleados públicos de este Ayuntamiento.
- 18) Resolución RRHH 123/2020 de 17 de abril, de abono de una gratificación extraordinaria por jubilación anticipada a un funcionario (operario).
- 19) Resolución RRHH 124/2020 de 17 de abril, de abono de una gratificación extraordinaria por jubilación anticipada a un funcionario (técnico administración general).
- 20) Resolución RRHH 125/2020 de 17 de abril, de abono de abono de un complemento de productividad complementaria a tres agentes de la policía local

La Corporación quedó enterada.

4°.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Cultura, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2020, comprensivo de los particulares siguientes:

Interviene el Concejal Delegado de Cultura, Sr. Cruz Reviriego, para manifestar que procede dictaminar este Reglamento para elevar al Pleno de la corporación, en la próxima sesión ordinaria, para su aprobación inicial.

En este reglamento se contienen cuatro puntos esenciales. El primero se refiere al otorgamiento del Título de Cronista Oficial de la Ciudad, regulado en el reglamento aprobado para esta figura.

El segundo regula el otorgamiento de los Títulos de Hijo Predilecto, Hija Predilecta, Hijo Adoptivo e Hija Adoptiva de Almendralejo, adaptándose así a los postulados de la legislación vigente sobre igualdad.

El tercero se refiere al otorgamiento de las Medallas, en sus diferentes categorías: Medalla de Honor y Medalla de Almendralejo.

Y el cuarto hace referencia a otras distinciones honoríficas, como designación de una vía pública, complejo urbano, instalación municipal o placa conmemorativa con el nombre de una persona o institución vinculada a la Ciudad.

En el Capítulo V se regula el procedimiento para la concesión de los Honores y Distinciones previstos en el reglamento, previo expediente que se iniciará por Decreto de la Alcaldía-Presidencia, bien por iniciativa propia, a petición una tercera parte de los miembros que componen la Corporación Municipal, o por solicitud motivada de los órganos municipales de participación y las entidades ciudadanas a los que se refiere el Reglamento de Participación Ciudadana.

La concesión de las Medallas de Honor y de los Títulos de Hijo Predilecto e Hijo Adoptivo de Almendralejo, requerirán el voto favorable de dos terceras partes de los concejales que componen la Corporación. El resto de honores y distinciones requieren el voto favorable de la mayoría absoluta de la Corporación.

Por último, manifiesta que, se agruparán los expedientes instruidos en el año para ser dictaminados en el último trimestre del mismo.

Interviene el Sr. González Jariego para manifestar que esta nueva redacción del reglamento le parece mejor y más conseguida, e incluso, se han integrado algunas de las ideas aportadas por su grupo.

Sólo quiere matizar que, en el art. 15, se debería modificar “Ayuntamiento Pleno” por “Pleno del Ayuntamiento”.

Por otro lado, el Sr. Secretario General, en el informe que emite en este expediente y que consta en el mismo, precisa que: “En el artículo 17 se habla de la concesión de las distinciones o nombramientos por parte del Alcalde, lo que parece que entra en contradicción con los artículos anteriores, debería aclararse que se trata de la entrega material de los títulos y los atributos que acreditan la concesión del honor o distinción”. Les parece oportuna esta precisión y sería conveniente cambiar la palabra “concesión” por “entrega” para no inducir a error.

En cuanto a la acumulación de los expedientes en el último trimestre del año, no tienen ninguna objeción. Sí les gustaría saber si, esta decisión, tiene algo que ver con hacer entrega de los honores o distinciones el Día de la Constitución.

Por último, solo preguntar si ya está incluido todo o aún falta algo.

El Sr. Cruz Reviriego contesta que ya está todo dentro y, respecto a hacer la entrega el Día de la Constitución, sí sería importante hacerlo ese día y en el acto institucional que se organice.

Por último, consultará lo del artículo 17 y, si procede, se modificará.

A continuación, se somete a votación el proyecto de Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Almendralejo, arrojando el siguiente resultado:

Vota en abstención el Grupo VOX.

Vota a favor el Grupo CIUDADANOS

Vota a favor el Grupo P.P.

Vota a favor el Grupo PSOE.

La Comisión, con el voto favorable de diez concejales/as de los once que la integran, dictamina favorablemente la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el proyecto de Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Almendralejo.

SEGUNDO.- Someter a información pública y audiencia a los interesados por un plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

TERCERO.- Las reclamaciones o sugerencias presentadas por los interesados en plazo deberán ser resueltas expresamente por el Pleno en el momento de la aprobación definitiva del reglamento. En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, finalizado el plazo de presentación, se tendrá por definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

Interviene el Sr. Secretario para señalar que, en la Comisión Informativa en la que se dictaminó este asunto, el Sr. González Jariego planteó dos correcciones, una en el artículo 15º, en el que se hace referencia a que sea el Ayuntamiento Pleno el que debe aprobar la concesión, para que alteraran los términos, para establecer que fuera “el Pleno del Ayuntamiento” y, en segundo lugar, en el artículo 17.1, se establece que “la concesión de honores y distinciones y nombramientos serán efectuadas por el Sr. Alcalde-Presidente”, lo que puede inducir a confusión, ya que es el Pleno de la Corporación el que concede los honores y distinciones, siendo el Alcalde el que, en nombre de la Corporación y en sesión plenaria, hace entrega de los atributos que acreditan el honor o distinción concedida por el Pleno. Por ello se propone el cambio de término concesión –que la realiza el pleno- por la entrega de la distinción y nombramiento.

Interviene el Sr. Cruz Reviriego para señalar que, como se establece en la exposición de motivos del Reglamento, este tiene su apoyo legal en la previsión del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que dedica los artículos 186 a 190 al regular los honores y distinciones de las entidades locales. El Ayuntamiento de Almendralejo, sobre la base de dichos preceptos, estableció y reguló la concesión de esos honores y distinciones, mediante la tramitación de los correspondientes expedientes, concesión de distinciones que se contemplaban en

aqué y títulos que se mantienen para aquellos que recibieron honores y distinciones de acuerdo con lo previsto en el Reglamento que se deroga.

El nuevo reglamento plantea algunas novedades respecto al anterior, como son la inclusión de nombramiento como Cronista Oficial de la Ciudad, figura que se regula por su propio Reglamento, aprobado por el Pleno en 2008, pero que incorpora a los títulos, honores y condecoraciones que son objeto del nuevo reglamento.

Por otro lado, el reglamento se adapta a los principios de igualdad entre hombres y mujeres recogidos en nuestro ordenamiento jurídico.

La principal modificación respecto al reglamento que ahora se deroga, con la entrada en vigor del que ahora se propone al pleno, está en la eliminación de las categorías de medallas de oro, plata y bronce, añadiendo al resto de honores y distinciones que se contemplan, la medalla de Honor y la medalla de Almendralejo, añadiéndose las personalidades o méritos que se reconocen con dichas distinciones.

También se incluye como distinción honorífica, la denominación de una vía pública, un complejo urbano o una instalación municipal, monumento o placa conmemorativa, con el nombre de una persona o institución vinculada a la ciudad.

Dentro del procedimiento de concesión, se amplía la posibilidad de la iniciativa o propuesta de concesión de honor o distinción a los órganos de participación y a las entidades ciudadanas contempladas en el Reglamento de Participación Ciudadana. Señalando el quórum de votación que requerirán la aprobación de los acuerdos de concesión de los honores y distinciones recogidos en el Reglamento.

Para finalizar, señala que en el Reglamento se impone que los expedientes de concesión de honores y distinciones se agrupen para tramitarse todos en el último trimestre del año y llevados a pleno para ser votados.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para mostrar su acuerdo con el nuevo Reglamento y con las modificaciones que se plantean en relación con los honores y distinciones que se incluyen y los procedimientos para su concesión, aunque no considera necesario el cambio respecto a los términos inclusivos o el lenguaje inclusivo que se incorpora. No obstante, su Grupo votará a favor del nuevo Reglamento.

Interviene el Sr. González Jariego para señalar que se trata, en realidad, de modificar un reglamento anterior, a lo que su Grupo no tiene nada que alegar, su Grupo ha hecho las aportaciones que consideraban oportunas sobre la propuesta del equipo de gobierno. Sobre todo por una de ellas, que no era importante por el fondo, pero sí en la forma.

Sometido el asunto a votación, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo Vox, integrado por una concejala asistente.
- Vota a favor el Grupo Ciudadanos, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota en abstención el Grupo Popular, integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de catorce señores/as concejales/as de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el proyecto de Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Almendralejo.

SEGUNDO.- Someter a información pública y audiencia a los interesados por un plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

TERCERO.- Las reclamaciones o sugerencias presentadas por los interesados en plazo deberán ser resueltas expresamente por el Pleno en el momento de la aprobación definitiva del reglamento. En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, finalizado el plazo de presentación, se tendrá por definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

5º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PRESENTEN MOVILIDAD REDUCIDA EN EXTREMADURA Y DE LA CREACIÓN DE RESERVA DE PLAZA DE APARCAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA PARA LOS VEHÍCULOS DE PERSONAS TITULARES DE LA TARJETA.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Recursos Humanos y Seguridad, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2020, comprensivo de los particulares siguientes:

El Señor Presidente cedió la palabra al Señor Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana quien dio cuenta de la necesidad de aprobar esta Ordenanza, de la que anteriormente no se disponía, que tiene por objeto establecer el régimen jurídico aplicable a la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida y regular la creación de plazas de aparcamiento reservadas para titulares de dicha tarjeta en el municipio de Almendralejo.

Matizó que, hasta ahora, lo que se venía expidiendo era una tarjeta que permita a las personas con discapacidad aparcar en determinados aparcamientos. Que esta ordenanza tiene como finalidad unificar criterios, no solo con los municipios de la Comunidad Autónoma sino con el de toda España, y trata de crear una tarjeta que, de manera unánime y en base a principios de accesibilidad y transversalidad, justifique el uso de esos aparcamientos reservados, que, además, se pretenden incrementar en su número y adecuarlos con los espacios libres necesarios. Matizó que, antes de la aprobación de esta ordenanza ya se han estado adaptando algunos aparcamientos para su adecuado uso, conforme a unas indicaciones de las que ya se disponían.

Que conforme al Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, aconseja la realización de esta ordenanza en el plazo de un año desde su entrada en vigor, cuestión que no se había llevado a cabo hasta la fecha.

Que, una vez se apruebe, nos adaptamos a las normas de accesibilidad universal en la edificación, espacios públicos y el transporte en la Comunidad Autónoma de Extremadura, con la intención de reservar al menos el 2% de las plazas de aparcamiento y al menos 1 de cada 20 o fracción en las inmediaciones de centros sanitarios, asistenciales y de atención a la discapacidad.

Por todo lo expuesto solicitó el dictamen favorable de esta Comisión para su posterior aprobación por el Pleno de la Corporación.

En el expediente consta un informe de la Secretaria General sobre la ordenanza y su trámite de aprobación, del que disponían copia todos los grupos.

Concluida la exposición, el Sr. Presidente abrió un turno de intervenciones antes de someterse el dictamen a votación.

El Señor Pérez Álvarez intervino para hacer una matización sobre los apartados c) y d) del punto primero del artículo 6 de la ordenanza, referentes al estacionamiento por el tiempo necesario en las zonas en que se encuentre limitado y a la parada o estacionamiento en las zonas reservadas para carga y descarga durante su horario de funcionamiento, durante un tiempo máximo de quince minutos, instado si fuera posible que la ordenanza recogiera la obligatoriedad de señalar la hora de llegada, fundamentalmente en las zonas de carga y descarga, para facilitar a los trabajadores que tengan que hacer uso de ellas el saber cuándo abandonará ese vehículo la zona.

El Señor Arias Domínguez matizó que eso mismo pasa con los vehículos que están en carga y descarga que tampoco pueden superar ese plazo de quince minutos y que a lo que se refiere la ordenanza es que, las personas con discapacidad, puedan parar incluso en medio de la calle, siempre que no perjudiquen el tránsito de otros vehículos, para facilitar su llegada lo más cerca posible de su destino.

Concluido el turno de intervenciones, sometido a votación, la Comisión Informativa Permanente de Recursos Humanos y Seguridad, con el voto a favor de los Señores Concejales de los Grupos PSOE y Ciudadanos y con la abstención de los Señores Concejales de los Grupos PP y VOX, dictaminan favorablemente y propone al Pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

Primero.- *Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida en Extremadura y de la creación de reserva de plazas de aparcamiento en la vía pública para los vehículos de las personas titulares de las tarjetas*

Segundo.- *Someter a información pública y audiencia a los interesados para que puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, por un plazo mínimo de treinta días desde la publicación del correspondiente anuncio de aprobación inicial, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.*

Simultáneamente se publicará en el portal Web del Ayuntamiento de Almendralejo con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Tercero.- *Las reclamaciones y sugerencias, presentadas en tiempo y forma por los interesados, se resolverán por el Pleno en el acuerdo de aprobación definitiva de la ordenanza. En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.*

Interviene el Sr. Arias Domínguez para señalar que la presente Ordenanza desarrolla lo establecido en la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad, así como su inclusión social, y recomendaciones del Consejo de la Unión Europea, 98/376/CE y 2008/2005/CE. También la Ley 11/2014, de 9 de diciembre, de accesibilidad universal de Extremadura, y el Decreto 135/2018, de 1 de agosto, de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Resolución de 5 de febrero de 2020, de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda, que establece un plazo concreto para que los Ayuntamientos adapten sus ordenanzas a estas disposiciones, fijando las condiciones de uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida.

Las citadas normas, a las que se adapta la ordenanza que se trae al pleno, trata de regular el uso de tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad y que establecen unas características y dotación que viene a incrementar el número de plazas reservadas para aparcamiento para estas personas de un dos por ciento del total de las plazas situadas en las vías y espacios públicos y la reserva de una plaza de cada veinte en las inmediaciones de los centros sanitarios, asistenciales y otros centros de atención a la discapacidad, independientemente de las plazas destinadas a residentes o lugares de trabajo. Se pretende garantizar el desplazamiento de estas personas en transporte privado y mejorar su movilidad.

Las plazas no son de uso privativo, pudiendo ser utilizadas por cualquier persona que sea titular de una tarjeta de estacionamientos expedida por la administración competente.

La ordenanza será de aplicación en el término municipal de Almendralejo, la tarjeta tiene validez en el territorio de la Comunidad, en el resto del país y en los Estados de la Unión Europea, en los términos que tengan establecido sus propias normas.

Por otro lado, señala que, desde la Concejalía de Tráfico han iniciado un proceso de adaptación de los aparcamientos a las dimensiones y características que la propia normativa establece, especialmente para facilitar a la persona con movilidad reducida a bajarse y montar en el vehículo.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para señalar que, el Sr. Arias trae esta ordenanza que afecta a un sector de la población concreto. En el artículo 6.1.d) recoge textualmente “Parada o estacionamiento en las zonas reservadas para carga y descarga durante su horario de funcionamiento, durante un tiempo máximo de quince minutos, siempre que no se ocasionen perjuicios a los peatones o al tráfico”.

Entiende su Grupo que, el contenido de este punto permite a las personas con discapacidad libertad para aparcar en puntos no especialmente reservados, sin tener en cuenta si en las cercanías existen aparcamientos habilitados para ellos, lo que a su Grupo plantea dudas esta reserva, porque puede darse la circunstancia de que ese espacio sea necesario para realizar las tareas para las que está reservado, carga y descarga por un transportista, por ello, su Grupo propone que se corrija esta reserva, modificando el texto, permitiendo ese uso exclusivamente cuando no existan en las proximidades lugares específicos para aparcar personas con discapacidad, o estén ocupadas, haciendo excepcional ese aparcamiento, así no se perjudica la carga y descarga.

Por otro lado, propone modificar la ordenanza para solucionar ese problema y ampliar el horario de utilización de los aparcamientos reservados a ellos.

Interviene el Sr. Arias Domínguez para puntualizar que la aprobación de esta ordenanza es un paso más para la protección de los derechos de las personas con dificultades de movilidad y convertir Almendralejo en una ciudad comprometida con la discapacidad y la movilidad, lo que ya planteaba su formación en el programa electoral, complementando estas medidas con un Plan de Movilidad y Accesibilidad que, especialmente, afecta a todos los edificios municipales que presentan importantes carencias en este ámbito, especialmente el Ayuntamiento y determinadas vías públicas y establecimientos privados.

Interviene el Sr. Alcalde para precisar que, de la intervención que hace la Sra. Gracia Montaña, respecto a los lugares de carga y descarga, le parece oportuno añadir

que sea excepcional y siempre que no existan plazas libres en las cercanías, se podría incorporar al texto, ya que es de sentido común y razonable.

Interviene el Sr. Arias Domínguez manifestando que le parece correcta la propuesta, aunque debería precisarse la distancia, para que no tenga que interpretarse y que fuera el agente de la policía local el que deba determinarlo.

Interviene el Sr. Pérez Álvarez para señalar que, respecto a este mismo aspecto, lo comentó en la comisión informativa sin que se diera respuesta.

Interviene el Sr. Alcalde para aclarar que se trata de situaciones excepcionales, por lo que siempre sería la ocupación por un tiempo razonable en zona de carga y descarga u otras zonas, siempre que sea puntual y en situaciones excepcionales.

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco para realizar una precisión a la Sra. Gracia Montaña, respecto a retirar los límites de horarios en determinadas zonas, y es que esto ya se contempla en la propia ordenanza.

Interviene el Sr. Alcalde para precisar los términos en los que debe permitirse el aparcamiento a personas con discapacidad en las zonas reservadas para carga y descarga.

Sometido el asunto a votación, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo Vox, integrado por una concejala asistente.
- Vota a favor el Grupo Ciudadanos, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota en abstención el Grupo Popular, integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de catorce señores/as concejales/as de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida en Extremadura y de la creación de reserva de plazas de aparcamiento en la vía pública para los vehículos de las personas titulares de las tarjetas

SEGUNDO.- Someter a información pública y audiencia a los interesados para que puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, por un plazo mínimo de treinta días desde la publicación del correspondiente anuncio de aprobación inicial, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Simultáneamente se publicará en el portal Web del Ayuntamiento de Almendralejo con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO.- Las reclamaciones y sugerencias, presentadas en tiempo y forma por los interesados, se resolverán por el Pleno en el acuerdo de aprobación definitiva de la

ordenanza. En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

6º.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE UN EMPLEADO PÚBLICO MUNICIPAL.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Recursos Humanos y Seguridad, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2020, comprensivo de los particulares siguientes:

El señor Presidente cedió la palabra a Doña Raquel del Puerto Carrasco, quien, como Concejala Delegada de Régimen Interior y Participación Ciudadana, sometió a dictamen de esta comisión una propuesta de resolución a la solicitud, presentada por Don Juan José Sánchez Testal funcionario de carrera de este Ayuntamiento que ocupa en propiedad el puesto “227. Jefe de Sección de Informática y Nuevas Tecnologías”, para compatibilizar un segundo puesto de trabajo en el sector público.

Precisó que la autorización de compatibilidad era para el desempeño de un puesto a tiempo parcial, como profesor asociado, en el Departamento de Ingeniería de Sistemas Informáticos y Telemáticos de la Escuela Politécnica de Cáceres, dependiente de la Universidad de Extremadura, con clave DL1150R hasta la “finalización de la reducción docente de la Decana de la Facultad C.C. del Deporte. Turno Tarde”, que se prevé que pudiera ejercerse hasta el día 3 de mayo de 2023. Con una dedicación máxima de once horas semanales a desarrollar los lunes de 16 a 19 horas y martes y jueves de 15:30 a 19:30, aunque sujeto a variación según el cuatrimestre.

Concreto que en el expediente consta informe favorable emitido por la Jefatura de la Sección de Recursos Humanos.

Finalmente, concluyó que la concesión de esta autorización no afectaría el normal desarrollo del puesto de Jefe de Sección de Informática, por no suponer que se incumplan horarios y no se superarse los límites salariales previstos por la Ley de Incompatibilidad.

Finalizada la exposición, el Señor Presidente ofreció a los Señores Concejales un turno de intervenciones. No dándose ninguna intervención.

Sometido a votación, la Comisión Informativa de Recursos Humanos, con el unánime y a favor de los Señores Concejales presentes de los Grupo PSOE, PP, Ciudadanos y VOX, dictaminan favorablemente y propone al Pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

Primero.- *Autorizar a Don Juan José Sánchez Testal al desempeño del puesto de profesor asociado de la Universidad de Extremadura, en el Centro Escuela Politécnica de Cáceres, Departamento de Ingeniería de Sistemas Informáticos y Telemáticos, con clave DL1150R hasta la “finalización de la reducción docente de la Decana de la Facultad C.C. del Deporte. Turno Tarde”, que se prevé pudiera ejercerse hasta el día 3 de mayo de 2023, con dedicación a tiempo parcial con un máximo de once horas semanales, a desarrollar los lunes de 16 a 19 horas y martes y jueves de 15:30 a 19:30, aunque sujeto a variación según el cuatrimestre.*

Quedando acreditado el interés público intrínseco en que un funcionario de notable experiencia imparta docencia práctica en la Universidad.

Segundo.- *La autorización de compatibilidad quedará supeditada a que el solicitante aporte informe favorable del Rector de la Universidad.*

Tercero.- *La autorización lo será para la actividad concreta detallada anteriormente, no supondrá pronunciamiento sobre otras actividades similares que pudiera desarrollar o relacionadas con la anterior.*

Tampoco se podrán ver modificada la jornada de trabajo y horarios que el interesado vienen desarrollando para este Ayuntamiento y que, en caso de necesidad, podrá ser requerido con carácter ocasional fuera del horario laboral, por la Concejalía Delegada correspondiente, para atender necesidades del servicio, sin que se considere jornada extraordinaria, compensándose estas horas como si hubiesen sido realizadas en la franja flexible del horario y en su defecto en jornada ordinaria

Cualquier modificación de la autorización concedida supondrá formular una nueva solicitud de compatibilidad.

Cuarto.- *Comunicar la presente autorización de compatibilidad al Consejo Superior de la Función Pública, al objeto de que cumpla con su obligación de informar cada seis meses a las Cortes Generales de las autorizaciones de compatibilidad, concedidas en todas las Administraciones Públicas y en los Entes, Organismos y empresas de ellas dependientes, tal y como dispone la disposición adicional tercera de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.*

Quinto.- *Dese cuenta de la resolución al interesado, a la Universidad de Extremadura y anótese la resolución en el Registro de Personal.*

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco para señalar que se trata de resolver la solicitud formulada por el Jefe de Sección de Informática y Nuevas Tecnologías, para compatibilizar un segundo puesto de trabajo en el sector público.

En el expediente se ha emitido informe por el Jefe de Sección de Recursos Humanos favorable, en el que se examinan las condiciones del ejercicio de esta actividad docente en horario de tarde, los días lunes, martes y jueves, por lo que no existe ninguna incompatibilidad para la aprobación.

Interviene el Sr. García Lobato para señalar que, a su grupo le sorprende la propuesta que trae el equipo de gobierno, ya que en el mandato anterior, el Grupo Socialista, cada vez que un funcionario del Ayuntamiento solicitaba la compatibilidad para ejercicio de un segunda actividad se oponía, criticando al equipo de gobierno, sin pensar que quienes lo solicitaban tenían un derecho y criticando al equipo de gobierno del Partido Popular. Fundamentaban su oposición en que el solicitante ya contaba con un puesto de trabajo y con la concesión se evitaba que otra persona que estuviera en desempleo accediera a un puesto de trabajo.

Su Grupo está de acuerdo en que, si un funcionario o empleado municipal, tiene la oportunidad de acceder a un puesto de docente en la universidad –como es el caso– compatibilizando ambos trabajos, lo ven perfectamente, pero la coherencia hoy brilla por su ausencia. Lo que antes era una decisión política, ahora es una decisión o propuesta de los técnicos, sorprendiéndole este cambio de actitud, aunque se alegra.

Anuncia el voto a favor de la propuesta por parte de su Grupo.

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco para poner de manifiesto que este empleado público ya solicitó la compatibilidad en el pleno de octubre de 2011 y que en esta ocasión el Partido Socialista votó a favor, si bien es cierto que las circunstancias

eran totalmente diferentes en cuanto al empleo. Su Grupo no votaba en contra, se abstenía.

Además, en este supuesto, el acceso a esta segunda actividad exige estar trabajando. Cuando su Grupo se oponía era porque entendían que habría que repartir el trabajo.

Por eso su Grupo considera que, en este caso, procede la concesión de compatibilidad.

Sometido el asunto a votación, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo Vox, integrado por una concejala asistente.
- Vota a favor el Grupo Ciudadanos, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo Popular, integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.

La Corporación, por unanimidad de los veintiuno señores/as concejales/as que de hecho y de derecho la componen, acuerda:

PRIMERO.- Autorizar a Don Juan José Sánchez Testal al desempeño del puesto de profesor asociado de la Universidad de Extremadura, en el Centro Escuela Politécnica de Cáceres, Departamento de Ingeniería de Sistemas Informáticos y Telemáticos, con clave DL1150R hasta la “finalización de la reducción docente de la Decana de la Facultad C.C. del Deporte. Turno Tarde”, que se prevé pudiera ejercerse hasta el día 3 de mayo de 2023, con dedicación a tiempo parcial con un máximo de once horas semanales, a desarrollar los lunes de 16 a 19 horas y martes y jueves de 15:30 a 19:30, aunque sujeto a variación según el cuatrimestre.

Quedando acreditado el interés público intrínseco en que un funcionario de notable experiencia imparta docencia práctica en la Universidad.

SEGUNDO.- La autorización de compatibilidad quedará supeditada a que el solicitante aporte informe favorable del Rector de la Universidad.

TERCERO.- La autorización lo será para la actividad concreta detallada anteriormente, no supondrá pronunciamiento sobre otras actividades similares que pudiera desarrollar o relacionadas con la anterior.

Tampoco se podrán ver modificada la jornada de trabajo y horarios que el interesado vienen desarrollando para este Ayuntamiento y que, en caso de necesidad, podrá ser requerido con carácter ocasional fuera del horario laboral, por la Concejalía Delegada correspondiente, para atender necesidades del servicio, sin que se considere jornada extraordinaria, compensándose estas horas como si hubiesen sido realizadas en la franja flexible del horario y en su defecto en jornada ordinaria

Cualquier modificación de la autorización concedida supondrá formular una nueva solicitud de compatibilidad.

CUARTO.- Comunicar la presente autorización de compatibilidad al Consejo Superior de la Función Pública, al objeto de que cumpla con su obligación de informar cada seis meses a las Cortes Generales de las autorizaciones de compatibilidad, concedidas en todas las Administraciones Públicas y en los Entes, Organismos y empresas de ellas dependientes, tal y como dispone la disposición adicional tercera de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

QUINTO.- Dese cuenta de la resolución al interesado, a la Universidad de Extremadura y anótese la resolución en el Registro de Personal.

7º.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO VOX SOBRE APROBACIÓN DE UN PLAN DE CONTINGENCIA FISCAL, UN PLAN DE REDUCCIÓN DE GASTO INNECESARIO Y OTRAS MEDIDAS DE CARÁCTER ECONÓMICO.- Se da cuenta de esta moción, del tenor literal siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, fue declarado por el Consejo de Ministros, al amparo del art. 116 de la Constitución, el estado de alarma en toda España.

El Real Decreto aludido, dispuso una serie de limitaciones impuestas por el estado de alarma que exigen severas restricciones a los ciudadanos, entre ellas el cierre de gran parte de los negocios y establecimientos comerciales en función de la actividad a desarrollar. Asimismo, miles de negocios se han visto afectados por la limitación de circulación de personas establecida en el artículo 7 del referido Real Decreto, con los evidentes perjuicios que se generan fundamentalmente a autónomos, sector primario, comercios, profesionales independientes, emprendedores y pymes, que afectan a muchos vecinos que han tenido que cesar en su actividad y que no percibirán ingreso alguno durante el período prevista en el decreto de alarma.

Mediante Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, el Gobierno ha adoptado diversas medidas.

Indiscutiblemente, las medidas adoptadas por el Gobierno están ya afectando y afectarán en mayor medida a la economía española, especialmente a los autónomos, PYMES y a las familias, bien porque muchos de sus miembros perderán su empleo, bien porque verán radicalmente disminuidos sus ingresos; bien por culpa directa de la crisis sanitaria, bien como consecuencia de la declaración del estado de alarma. A dicha situación se une, no lo olvidemos, que el Gobierno de la Nación, incluso antes de estallar la crisis sanitaria, ha ejecutado una política de más gastos político innecesario y de mayor presión fiscal.

Es por ello que desde el Grupo Municipal de VOX consideramos que:

1º. Por un lado, las medidas adoptadas son insuficientes para paliar el daño que sufrirán los españoles pues el Gobierno de la Nación no ha renunciado a su expansiva política fiscal y subidas de impuestos; de modo que desde el municipio se puede y debe asumir el deber de colaborar para

que la crisis económica no nos haga más daño que la pandemia. El Ayuntamiento debe aprobar su propio Plan de Contingencia Fiscal.

Así mismo, se hacen precisas otras medidas en el ámbito municipal concordantes.

Obviamente, estas medidas producirán una reducción de los ingresos municipales y a la necesaria reducción del gasto político.

2º. El Gobierno de la Nación no ha realizado ninguna acción ni esfuerzo dirigidos a reducir el gasto político innecesario. Desde los municipios podemos y debemos actuar con diligencia ofreciendo al gobierno de la Nación y a los gobiernos autonómicos el ejemplo que habrán de seguir. El Ayuntamiento debe aprobar su propio Plan de Reducción del Gasto No Esencial.

En Vox creemos que todos los recursos de la Nación deben ponerse al servicio de los españoles, lo cual significa que ni un solo euro de dinero público puede destinarse a otra cosa que no sea ayudar a los españoles a salir de la emergencia sanitaria y económica.

España debe protegerse y debe hacerlo al máximo, pero al mismo tiempo, España no debe detenerse. Almendralejo debe protegerse y debe hacerlo al máximo, pero al mismo tiempo, Almendralejo no debe detenerse.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal de Vox presentamos la siguiente MOCIÓN para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento:

1º.- Plan de Contingencia Fiscal, para reducir las cargas fiscales de las familias en la situación de confinamiento o aislamiento y compensar las pérdidas derivadas del incremento del paro o paralización actividad empresarial; por ejemplo,

- a) Supresión de la totalidad de tasas municipales cuyo hecho imponible esté vinculada al desarrollo de una actividad comercial o empresarial (tasa de basura en aquellos negocios que se mantengan cerrados durante el estado de alarma, ya que no están generando el hecho imponible). Esta medida se plantea a sabiendas de que esta tasa es de recepción obligatoria pero el momento extraordinario en el que nos encontramos, hace que sea necesaria la implantación de esta medida.
- b) Aplazamiento del pago del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras de toda obra que se haya visto paralizada por la crisis sanitaria o la declaración del estado de alarma. En caso de que se hayan ya liquidado, devolución del 50%.
- c) Conforme al Ar. 74.2 TRLHL conceder a todos los locales destinados a una actividad comercial y/o propiedad de trabajadores autónomos una BONIFICACIÓN del 95% en el impuesto de Bienes Inmuebles por fomento del empleo, durante el plazo suficiente para superar la crisis económica que se avecina y que estimamos un plazo mínimo inicial de 2 años. Esta medida debe tener carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2020.
- d) Conforme al Art. 93.1 d) del TRLHL conceder una EXENCIÓN en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica a todas aquellas

familias con personas dependientes a su cargo con problemas de salud diagnosticados, aunque seña de manera puntual y discontinua en el tiempo, por poner a disposición su vehículo particular y contribuir de esta manera a descongestionar los servicios públicos. El plazo mínimo para esta medida lo estimamos en 2 años, una vez superada con éxito y de manera sostenible la situación de crisis sanitaria actual. Esta medida debe tener carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2020.

- e) Conforme Art. 4.6 del Decreto 98/2000 de 2 de mayo, conceder una EXENCIÓN TOTAL en el pago de las tasas de la Guardería Infantil con carácter retroactivo desde el inicio del curso escolar por entender no prestado el servicio completo de duración determinada dada la situación extraordinaria producida por el COVID-19 y la delicada situación económica originada. Esta medida supondrá una ayuda a las familias de Almendralejo con menores a su cargo.
- f) Conforme al Art. 21 del TRLHL considera una EXENCIÓN SUBJETIVA en la TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL a todas aquellas familias con fallecidos por COVID-19.

2º.- Promover la realización de una reunión a tres bandas donde intervengan los agentes sociales implicados en la gestión y recaudación de los impuestos municipales como son OAR, Ayuntamiento y CEAL, para adaptar el calendario de cobros de impuestos y tasas a las necesidades y posibilidades reales del tejido empresarial de Almendralejo.

3º.- Suspensión del devengo del canon o de la renta de las concesiones o alquileres municipales a aquellos comerciantes o empresarios que se vean afectadas por restricciones de la actividad.

4º.- Prórroga automática por el mismo tiempo que dure la situación de excepcionalidad de los plazos de ejecución y finalización en 3 meses respecto de los establecidos en la concesión de licencia; susceptibles de prórroga.

5º.- Elaborar y aprobar un Plan de Reducción del Gasto Innecesario; identificando todas las necesidades no esenciales para suspender su ejecución definitivamente durante el ejercicio 2020 con las correspondientes reasignaciones presupuestarias; y procediendo a suspender la ejecución de todas las partidas presupuestarias no ejecutadas –total o parcialmente- que se refieran a gastos no esenciales o innecesarios para la lucha contra la crisis sanitaria, que incluya, entre otros:

- a) ATENCIONES PROTOCOLARIAS partida 912 226.01 con un crédito inicial de 12.500,00 €
- b) PUBLICIDAD Y PROPAGANDA partida 912 226.02 con un crédito inicial de 100.000,00 €
- c) DIETAS MIEMBROS ÓRGANOS DE GOBIERNO partida 912 230.00 con un crédito inicial de 2.000,00 €.
- d) LOCOMOCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO partida 912 231.00 con un crédito inicial de 2.000,00 €.

- e) SUBVENCIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS DE LA CORPORACIÓN partida 912489.00 con un crédito inicial de 89.000,00 €.
- f) INDEMNIZACIONES MIEMBROS CORPORATIVOS partida 912233.01 con un crédito inicial de 80.000,00 €
- g) Igualmente, todas aquellas partidas, susceptibles de ser reducidas ya que no han tenido lugar el objeto de las mismas, debido al estado de alarma provocado por el COVID-19. De manera que si los eventos finalmente no se producen, la parte proporcional de dichos gastos se podría destinar para ayudar a Pymes y autónomos. Estas partidas son concretamente:
 - a. ACTIVIDADES CULTURALES partida 334.226.09 por un crédito inicial de 155.000,00 € y suplementada con 54.995,18 adicionales, lo que hace un total de 209.995,18 €.
 - b. FIESTAS DE LA PIEDAD partida 338.226.11 por un crédito inicial de 171.000,00 €
 - c. FESTEJOS POPULARES partida 338.226.12 por un crédito inicial de 75.000,00 €.
 - d. SUBVENCIONES DE FESTEJOS partida 338.489.05 por un crédito inicial de 100.000,00 €.

7º.- Destinar el superávit municipal cuya asignación presupuestaria ha liberado el RD Ley 8/2020 exclusivamente a paliar los efectos de la crisis sanitaria y del estado de alarma; y siempre dentro del Plan de Reducción del Gasto Innecesario.

8º.- Establecer un orden preferente en la prelación de pagos de la tesorería municipal para Pymes y autónomos que con sus servicios y productos ayudan a mantener el buen funcionamiento de los servicios y actividades municipales.”

A continuación, se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2020, comprensivo de los particulares siguientes:

Toma la palabra la Sra. Gracia Montañó para manifestar que, debido al momento extraordinario que se vive y dentro de las competencias municipales, se puede aprobar un plan de contingencia fiscal y de reducción de gasto innecesario para dar un balón de oxígeno a familias y empresas afectadas por el coronavirus. Acaba agradeciendo que se haya incluido la moción en el orden del día.

La Sra. Del Puerto Carrasco interviene para decir que su grupo político no está de acuerdo con la moción pero que votará en abstención para que pueda ser debatida en el Pleno.

Antes de la votación, toma la palabra el Sr. Interventor para decir que hay un informe emitido por la Tesorera Municipal sobre la parte fiscal de la moción, el cual, a

modo de resumen, dice que solo se pueden aprobar bonificaciones o exenciones previstas en la Ley de Haciendas Locales.

En cuanto a la reducción de los gastos contemplados en la moción, advierte que habrá que hacer un estudio de los posibles gastos que se pueden reducir. La aplicación máxima del superávit es del 20 por 100. Al día de hoy, no está aprobada la liquidación y se desconoce el resultado final. La prelación de pagos está prevista en la Ley.

Toma la palabra el Secretario de la Comisión para manifestar que el informe de la Tesorera no consta en el expediente razón por la que no se ha podido reenviar a los miembros de la Comisión. Desconoce los motivos por los que no se le ha hecho llegar el citado informe por la Tesorera.

Sometida a votación la moción del grupo político VOX sobre aprobación de un plan de contingencia fiscal, un plan de reducción de gasto innecesario y otras medidas de carácter económico, arroja el siguiente resultado:

Votan a favor los/as señores/as Gracia Montaña, García Lobato, Merino Cano, Bravo Martínez y Pérez Álvarez.

Votan en contra los/as señores/as Arias Domínguez y Domínguez Carrillo.

Votan en abstención los/as señores/as Megías Peñato, del Amo Enrique, Forte Morán, Álvarez Franco, del Puerto Carrasco y Rodríguez Mesías.

La Comisión, con el voto favorable de la mayoría simple, dictamina favorablemente la moción del grupo político VOX de un plan de contingencia fiscal, un plan de reducción de gasto innecesario y otras medidas de carácter económico.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para justificar la presentación de la moción que conlleva recorte de ingresos y, en consecuencia, recorte de gastos innecesarios. Por ello solicitan ajustes en las correspondientes partidas presupuestarias.

Por otro lado, señala que en estos momentos no conocen la liquidación del presupuesto del año pasado, lo que dificulta a los grupos de oposición hacer propuestas que, incidan en el presupuesto prorrogado, pero consideran que debe hacerse un esfuerzo en adaptar las diferentes partidas, lo que podría suponer un cambio de las partidas que incluyen en su moción. Por ello, no tienen ningún problema en adaptar su propuesta a esa realidad o matizar la cuantía de sus medidas al informe que pueda emitir la Tesorería Municipal.

Explicar el contenido de su propuesta que es lo que corresponde a los políticos y, tras el debate en el pleno municipal, se decidirá si esas propuestas son o no aprobadas o modificadas.

Describe el contenido de lo que denominan Plan de Contingencia Fiscal, proponiendo la supresión de la totalidad de las tasas municipales cuyo hecho imponible esté vinculado al desarrollo de una actividad comercial o empresarial. Aplazamiento del pago del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Una bonificación del 95% del impuesto sobre bienes inmuebles a los locales destinados a actividad comercial. Exención del impuesto de vehículos de tracción mecánica a todas las familias con personas dependientes. Exención total de las tasas de la guardería infantil, con carácter retroactivo desde el inicio del curso escolar.

Exención subjetiva en la tasa de cementerio municipal a las familias de fallecidos por el Covid-19

Paralelamente propone elaborar y aprobar un Plan de reducción del gasto innecesario, actuaciones protocolarias, publicidad y propaganda, dietas de miembros de

órganos de gobierno, locomoción de miembros de los órganos de gobierno, subvenciones a los Grupos Políticos e indemnizaciones a miembros corporativos, actividades culturales, fiestas de La Piedad, festejos populares y subvenciones de festejos.

Con ello se conseguiría un ahorro que estima en cuatrocientos mil euros.

Interviene el Sr. Arias para, en primer lugar, agradecer a la Sra. Gracia Montaña que ha suprimido su inicial propuesta de no celebración de los plenos.

En segundo lugar, manifiesta que en este pleno, como en el anterior, presenta mociones de carácter urgente justificándolo en la situación que se está viviendo.

En tercer lugar, sitúa el contexto en el que se presenta la moción, después de presentar otra moción el pasado pleno en la que se pedían cosas que ya se estaban haciendo, cosas que no se podían hacer o cosas que, poco o nada, tenían que ver con Almendralejo y esta moción va por el mismo camino.

Solicita un plan de contingencia fiscal para familias y autónomos, poniendo en duda que a su Grupo le preocupan las familias y los autónomos. Recuerda que su Partido ha negado su unión a los pactos para conseguir un gran acuerdo para la recuperación económica y social del país, en el que participan las principales fuerzas políticas. Son pactos que Ciudadanos fueron los primeros en ponerlos en la mesa y en los que espera y desea que conservadores, liberales y socialistas sean capaces de consensuar por el bien de nuestro país. Además, su Partido ha votado en contra en el Parlamento Europeo de un paquete de medidas urgentes para familias, empresas y autónomos.

Han dado un portazo a los programas y ayudas destinadas a familias, empresas y autónomos, en foros de carácter nacional e internacional, que es donde se pueden tomar medidas de verdadero calado, y sin embargo, proponen aquí lo que no apoyan en el resto de los órganos e instituciones.

Además, suma una irresponsabilidad mayor, cuando trae esta moción a sabiendas de que hay recomendaciones de los técnicos que indican la imposibilidad de llevar a cabo la mayoría de las medidas que proponen, sin incumplir la Ley de Haciendas Locales. Pone además de manifiesto, su completo desconocimiento de la Administración Local.

Hace un análisis de sus propuestas concretas, calificándolas de imposibles de llevar a cabo. Su Grupo propone trabajar desde todas las administraciones por la protección y seguridad de todos los vecinos, para que el contagio sea el menor posible y, además, tomar medidas más inmediatas para que “el golpe” que supone el cese de la actividad económica sea el menor posible, escenario en el que se está.

Pasada esta situación habrá que hacer frente a una situación de grave crisis económica y social, en la que se tomarán más medidas y desde Ciudadanos se pide que se tomen por todos los Grupos presentes en el pleno, porque es lo mínimo que esperan de “todos nosotros” los vecinos. Para ello se mantienen reuniones semanales, para que desde el equipo de gobierno se pongan de manifiesto las medidas que se están tomando y desde la oposición se propongan las medidas que deben tomarse. Si se va a las reuniones para escuchar, pero no proponen, publicando sus sugerencias y manifiestan que no quieren participar en la reconstrucción, está claro que solo buscan el titular de cara al electorado.

Por ello, están proponiendo la confección de unos presupuestos que cuentan con el respaldo de los cuatro grupos, con las medidas políticas que se propongan de cara a hacer frente a la crisis e impulsar la recuperación de la ciudad, esperando el apoyo de la

concejal de Vox. Lo que no significa que ésta concejal tenga que realizar los presupuestos del Ayuntamiento.

Mientras tanto, el equipo de gobierno irá destinando partidas a cubrir las necesidades que demanden los ciudadanos por la crisis que se está padeciendo, para ello se esperan propuestas puntuales y no imposiciones para titulares.

Interviene el Sr. García Lobato para señalar que, el Grupo Vox presenta una moción que ha pasado por comisión informativa, que ha sido acompañada por un informe de la Tesorería, que se conoce en el momento de la celebración de la comisión informativa, en presencia del Interventor en funciones, se hizo una valoración técnica que sirve a los grupos del equipo de gobierno.

Entiende que Vox está haciendo algo que él entiende que es precipitado, lo que pone de manifiesto es las “ganas de ocupar espacio” y de “tener su momento” más que lo que realmente proponen.

No quiere entrar en el análisis del contenido de las propuestas que se formulan en la moción, porque en algún caso entran en colisión con las ordenanzas fiscales, de tasas, de aplicación de retroactividad que no es legal.

De todas formas, hay una parte de la moción que es más política. En su afán de recortes, se cofunden los términos, unas cosas con otras: se pide que se elimine la publicidad y propaganda, preguntándose si es que se está pensando que se paga a los periódicos de tirada nacional, son para empresas locales que tienen sus trabajadores, empresas que necesitan recursos. Por hacer el titular, pide cosas que su grupo no puede estar de acuerdo.

Cuando propone recortes, no sabe si se refiere a las retribuciones o compensaciones que reciben los concejales. Recuerda que, en la crisis de 2014, se propuso un recorte en las retribuciones o dietas de los concejales de un diez por ciento.

Esperemos que, ahora, si con los ajustes se producen estos recortes. Se está en un presupuesto prorrogado, deseando que sean confeccionados por todos.

Anuncia el voto a favor de su Grupo.

Interviene la Sra. Del Puerto, para señalar que se ha hablado de un informe que ha encomendado el Alcalde, lo que es normal ante una moción como la que se está debatiendo.

Anticipa que su Grupo no está de acuerdo con el contenido de su moción.

En primer lugar, la ha llamado ambiciosa y ella no la llamaría así, sino populista y demagoga, porque está intentando crear falsas expectativas con unas medidas económicas que, por una lado, ya se están haciendo y que, por otro lado, no son posibles de realizar.

El equipo de gobierno, desde el inicio de su mandato, se informó qué medidas podrían aplicarse y lo que se podía hacer se hizo y, lo que no se podía hacer, es porque no se puede realizar sin incumplir la Ley de Haciendas Locales.

Proponen, en cuanto a la guardería infantil, que supriman las tasas, lo que no van a hacer es cobrar las tasas cuando está cerrada y no se ha prestado el servicio. Además, pide que no se cobre desde el mes de enero, sin justificar el motivo. Recuerda que todos los meses, incluso en los que ha permanecido cerrada, el personal está trabajando (teletrabajo) y hay que pagar su salario. Quiere que se mantengan los gastos pero no ingresos.

Con respecto al cementerio, solo ha habido dos casos de Covid-19, pero sigue falleciendo gente. Por otro lado, el Ayuntamiento siempre se ha hecho cargo del entierro de aquellas personas que fallecen sin recursos.

Hay que adaptar los presupuestos a la situación actual, pero teniendo en cuenta los compromisos adquiridos y los gastos ya realizados. Cuando se habla de publicidad hay que tener en cuenta que se trata de medios locales.

En cuanto al superávit, se trataría con coherencia y responsabilidad. El presupuesto anterior no está liquidado. Hablar del presupuesto sin conocer los números es como “hacer castillos en el aire”. Proponer que se prioricen los pagos es un despropósito cuando se tiene liquidez y para el Ayuntamiento es lo mismo una gran empresa que un autónomo y cuando se haga necesario priorizar, no es el equipo de gobierno el que lo establece, es la Ley.

Ahora es el momento de sumar y no confundir.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para contestar a la Sra. Del Puerto Carrasco, señalando que no le sorprende nada la intervención. Entiende que, o no se ha leído el informe, o la moción, o las dos cosas, porque es incongruente lo que dice. Las propuestas que analiza no son todas las que se plantean. De una de ellas dice que es nula, que pueden retirar sin ningún problema.

En cuanto a la guardería infantil, su propuesta puede cambiarse si hay voluntad política.

En cuanto al cementerio, si hay que modificar los criterios, se modifican, pero no hay un solo punto en su propuesta que sea nulo.

Este tipo de mociones son sobre las que los distintos Grupos políticos se “retratan de cara a los ciudadanos”. Donde queda constancia de la voluntad política para afrontar momentos duros y para dar soluciones a las familias.

Han tratado, utilizando un informe de un técnico municipal, desacreditar la moción. En la comisión informativa, el Sr. Interventor planteó la existencia del informe, pero éste no se les facilitó hasta después de la sesión. El informe aparece “por arte de magia” y si se le hubiera remitido antes, habrían podido analizar algunos de estos puntos.

A su juicio, queda demostrado que es posible llevar a cabo la mayoría de estos puntos, y por eso les lanzamos el guante para que el equipo de gobierno se sume a la misma, matizando todo aquello que sea posible.

La iniciativa no les habrá parecido tan mala, cuando han cogido alguno de los puntos, y los han defendido en los medios de comunicación, como si esta iniciativa fuera suya. Si están dispuestos a estudiar las propuestas que se contienen, reitera su disposición a plantearla conjuntamente, pero hay que tener voluntad política.

Es necesaria la unidad ante una situación trágica. Si dicen que no, no se lo están diciendo a ella y a su partido, sino a todos los ciudadanos.

Dirigiéndose al Sr. Arias, critica que siendo un partido de centro se alíe con el partido socialista, para tener un protagonismo que, en su opinión, es decadente. A todo lo que propone su partido le dicen que no, para agradar a su socio de gobierno. Cuando tienen que tomar decisiones, se esconden detrás del equipo de gobierno. No tienen que decir a los demás lo que tienen que hacer y cuando pueden proponer algo. Ellos tienen la libertad de no tener que rendir pleitesía a nadie y pueden proponer lo que estimen necesario.

Al Partido Popular le señala que, el informe no existía, ni se pudo ver en la comisión.

Interviene el Sr. Alcalde para aclarar que bastaba al equipo de gobierno con votar en contra de la propuesta en la comisión informativa y ya no se incluía en el orden del día del pleno.

Sin embargo, para analizar el contenido, solicita a la Concejal Delegada de Hacienda que solicite un informe a la Tesorera, como le puede pedir como Alcalde a cualquier técnico municipal, y entiende que esta moción que es “generalista” y de contenido político y, si se aprobara, tendría que llevar a la modificación de las ordenanzas correspondientes, que requieren informes preceptivos, por eso se solicita el informe.

Pone como ejemplo una de las propuestas que se formulan, reducción del impuesto ICIO, cuando la única licencia que se ha concedido últimamente es la del Mc'Donalc antes de la aparición del coronavirus, ¿cómo la han parado, se le devuelve la mitad?, eso es lógico, ayuda en algo a la economía de Almendralejo, a algún autónomo del municipio que a una multinacional porque ha pagado una licencia de obra se le abone la mitad?

La licencia siempre se paga antes del comienzo de la obra y se liquida al final y, si por la razón que sea no se ejecuta la obra o se ejecuta parte, solicita la devolución porque la Ley se lo reconoce. Si esa empresa, por la suspensión, desiste de la ejecución, solicitará la devolución, como en cualquier impuesto.

Hay cosas que se plantean en la moción que quedan muy bien, proponen recorte de gastos en imprenta, que es un servicio que tiene implantado como propio el Ayuntamiento. Recortes en gastos de la feria, sin tener en cuenta que esos recortes perjudican a empresarios de Almendralejo. Estas propuestas hay que pensarlas un poco.

Pone como ejemplo el recorte de gastos que se estima en la moción 400.000 euros. Si esta cantidad se destina a los autónomos, 2.663, es decir 150 euros para cada uno.

Él insiste que considera que estas cosas hay que hablarlas y estudiarlas entre todos. Puede tener buena intención, pero muchas son inviables. Por eso propone que se sienten a hablar y a consensuar. No quiere hacer un gran pacto, quiere llegar a acuerdos, proponiendo a los grupos y a los agentes sociales, empresarios y sindicatos, a que nos sentemos, se formulen propuestas, se estudien y se adapte el presupuesto municipal a esta situación actual y a la que viene después. Que sean propuestas realistas y realizables y tengan algún efecto. Dentro de la capacidad que tiene el Ayuntamiento. Las soluciones tendrán que venir de ámbitos europeo, nacional y regional. Hay compromisos adquiridos, sueldos del personal, contratos en vigor.

Pone como ejemplo la ejecución de obras por el Ayuntamiento, dará trabajo y será mejor que dar “limosna”. Sin perjuicio de que, cuando hay que dar ayuda alimentaria, se ha hecho a través de las organizaciones.

Hay partidas que no se ejecutarán y otras que podrán reducirse.

Por eso propone, a través de la comisión que se cree o en la que se decida entre todos, se planteen las medidas, se estudien y discutan y se saquen las conclusiones y soluciones entre todos. Hay propuestas que tienen un coste superior a los dos millones de euros, que habría que detraer de partidas.

Sometido el asunto a votación, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo Vox, integrado por una concejala asistente.
- Vota en contra el Grupo Ciudadanos, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo Popular, integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota en contra el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.

La Corporación, con el voto en contra de trece señores/as concejales/as de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría

absoluta legal, acuerda desestimar la moción presentada por el Grupo Vox referente a la aprobación de un Plan de contingencia fiscal, un Plan de reducción de gasto innecesario y otras medidas de carácter económico.

8°.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Por el Sr. Alcalde se informa de lo siguiente:

b) Que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 104.bis de la Ley de Bases de Régimen Local, se procederá a informar al Pleno de la Corporación, con carácter trimestral, de las dotaciones de puestos de trabajo correspondientes a personal eventual o de confianza.

Que conforme al acuerdo adoptado en sesión plenaria extraordinaria de 27 de junio de 2019, referente a la determinación del número, características y retribuciones del personal eventual de esta Corporación, se mantienen cubiertos los seis puestos de trabajo creados, que son: un consejero de Alcaldía, un jefe de Gabinete de Alcaldía, un coordinador de Alcaldía, un secretario de Alcaldía y dos secretarios de Concejalías.

A continuación, da las condolencias a los familiares de las dos personas fallecidas en Almendralejo por el Covid-19, teniendo en cuenta que no han podido celebrar el sepelio en condiciones normales, siendo más doloroso para estas familias, ya que no pueden acercarse al fallecido.

Aunque estamos en una situación excepcional, muchos son los vecinos que merecen el reconocimiento de la Corporación, entre los que destaca a los voluntarios, no solo los que están en el voluntariado municipal, sino también a los miembros de Cruz Roja, Protección Civil y tantos otros que ayudan cada día. También, y sin perjuicio de aquellos que han hecho donaciones concretas, a los empresarios y autónomos que de manera altruista han donado medios, que han servido de protección a los que trabajan en primera línea. También a la Diputación de Badajoz, que ha enviado un lote de esos medios de protección, como han hecho con otros municipios. También a las donaciones de asociaciones que han donado máscaras al Hospital Tierra de Barros y al de Mérida.

También felicita y da todo el apoyo al personal sanitario del Hospital y de los Centros de Salud de Almendralejo y de las Residencias Sociosanitarias de la ciudad; a la Asociación de Donantes de Sangre y al Banco de Sangre por su labor, así como a los vecinos que acuden a donar.

A los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a la Policía Local y a la Nacional, a la Guardia Civil y a la Unidad Militar de Emergencias, a la Brigada Extremadura XI, que han seguido haciendo en la ciudad tareas de información, de prevención o de desinfección, a los Bomberos de la Diputación que se han unido a esas labores. A todos los trabajadores y empresas que nos proveen de los productos necesarios y que nos reparan los problemas que urgen y que son imprescindibles para seguir funcionando dentro del hogar.

A la ciudadanía en general por su comportamiento que, salvo algunas excepciones, en Almendralejo está siendo responsable. Se ha sido responsable al llamamiento que se hizo en la “No Romería de San Marcos”, pidiéndoles que sigan haciendo esa labor de responsabilidad.

También agradecer los servicios prestados a las personas que se han jubilado recientemente, Pedro Lavado Ortiz, 33 años de servicio como Policía Local; Emilio Ortiz Rodríguez, con 19 años de servicio como Oficial del Parque de Obras; Juan Amigo Aguilar, con treinta y ocho años de servicio como operario del Parque de Obras;

Antonio Ramírez López, que se ha jubilado después de 27 años de servicio como Intendente Jefe de la Policía Local; a Manuel de la Cruz Ríos, que ha prestado treinta y cinco años de servicio como Técnico de Administración General, que fue muchos años Tesorero de este Ayuntamiento y a Antonio Guerrero Merchán, Oficial del polideportivo más de treinta y cinco años. A todos ellos, se les desea una prolongada y feliz jubilación.

También recordar a María Vanesa Juárez González y Juan Antonio Núñez Monago, que han dejado de prestar servicios en la Policía Local por traslado a otros ayuntamientos. También se felicita a Cristina Lázaro Belollo, ganadora del concurso de comercio local con el lema “Almendralejo Ciudad de Tus Compras”.

Por último, dar cuenta de que con fecha de 15 de abril se ha firmado una adenda para la modificación del acuerdo de la Comisión Bilateral, respecto al Área de Regeneración y Renovación Urbana “Federico García Lorca”, concediendo una nueva prórroga, esperando que sea la última, para la ejecución de las actuaciones, hasta diciembre de este año.

Como ha comentado con los portavoces de los Grupos, en relación con el coronavirus en la ciudad, que hasta ahora hay veinticinco casos acumulados, con un incremento prácticamente nulo. Hay quince altas con pruebas epidemiológicas negativas, hay como se ha señalado, dos personas fallecidas, hay siete personas hospitalizadas, dos en UCI en Mérida, tres en planta en esa ciudad y dos en el Hospital Tierra de Barros, una aislada domiciliariamente.

Con respecto al Hospital Tierra de Barros, aclarar algunas informaciones que no son correctas, se han realizado 110 test rápidos, quedando pendientes para la realización de manera progresiva otros sesenta y seis. En los test rápidos hubo algunos positivos, pero, posteriormente, en los PCR, solo se ha confirmado un caso.

Se van a realizar test en los centros de salud de San Roque y San José y, por último, se han seleccionado 24 hogares de la ciudad para el estudio nacional que se está realizando para el seguimiento de la pandemia. El estudio es importante para la toma de decisiones futuras y dará luz a muchas cuestiones. Se harán test sucesivos, hasta tres para comparar la evolución. Es importante que, aunque es una prueba de carácter voluntario, si alguien no lo realiza, no hay un sustituto, por eso es su deseo que todos los seleccionados colaboren.

URGENCIAS:

A).- EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 2020/01.- Interviene la Sra. Megías Peñato para justificar la urgencia de este expediente. La necesidad viene dada y, por tanto la urgencia, por la necesidad de abonar a un particular, antiguo propietario de una parcela, adquirida para la ejecución de la segunda fase del Plan Parcial de la Ampliación del Polígono Industrial de Almendralejo (Las Picadas II), el resto de un justiprecio por la adquisición mediante convenio expropiatorio de la parcela. Pago que ha sido reclamado en distintas ocasiones.

Se trae por urgencia para poder hacer frente al pago de la cantidad adeudada, cuanto antes.

Interviene la Sra. Gracia Montañó para señalar que, el voto de su Grupo será negativo, puesto que, siendo un expediente que se ha tardado en resolver tanto tiempo, se podría haber traído el próximo pleno para haberlo estudiado con calma.

Interviene el Sr. García Lobato para señalar que están de acuerdo con la urgencia.

Sometida a votación, la Corporación, con el voto favorable de los veinte concejales que integran los grupos PSOE, PP Y Ciudadanos y el voto en contra del Grupo Vox, y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acuerda aprobar la urgencia de este expediente.

Interviene la Sra. Megías Peñato para señalar que se trata de un expediente para dotar de crédito una partida, con el fin de hacer frente al abono de una obligación contraída por el Ayuntamiento. La dotación de crédito se hace mediante la reducción de otras partidas presupuestarias no comprometidas, por importe de 29.813,20 euros.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para señalar que le hubiera gustado ver el expediente con más detenimiento.

Interviene el Sr. Trigo García para señalar que se trata de dar cumplimiento a una obligación contraída por el Ayuntamiento hace años, por la adquisición de una parcela para ampliar el polígono industrial, propiedad de los reclamantes. No entienden porqué este tema no se ha solventado en estos años, pero la obligación del Ayuntamiento está clara y se trata por tanto de evitar sobrecostes añadidos y, para ello, se trae el expediente.

Interviene el Sr. Merino Cano para señalar que, entrando en el fondo del asunto, hay que partir que esta obligación con el reclamante nace de un convenio expropiatorio mediante permuta, asumiendo el Ayuntamiento el compromiso de entrega de una parcela edificable, de uso industrial, del ampliado polígono industrial.

La imposibilidad de la urbanización de esa ampliación del polígono, hizo que se incumpliera el plazo para la entrega. Esto no ha sido un obstáculo para que el resto de propietarios responsablemente, se ha mantenido a la espera, puesto que siguen haciendo uso de sus parcelas, no han formulado su reclamación.

Entienden que la obligación del Ayuntamiento era la entrega de una parcela urbanizada, no el abono del precio de la expropiada, que siguen utilizando. Como aquel compromiso no se puede llevar a cabo, se podría haber buscado una alternativa, ya que existe suelo industrial para cumplir esa obligación.

Por eso el voto de su grupo no será a favor, ya que esta solución que no era la comprometida, lo que puede suponer que los demás propietarios planteen lo mismo.

Interviene el Sr. Forte Morán para señalar que tiempo se ha tenido para dar la solución y ejecutar el convenio firmado con los propietarios y no se ha hecho. Se tendría que haber ejecutado la urbanización de esa parte del polígono y formalizar la permuta con los propietarios afectados. Los demandantes son los únicos que están reclamando y no se les ha hecho caso. La urgencia está más que justificada.

Interviene el Sr. Alcalde para explicar, como ya se ha hecho, que los únicos propietarios que están reclamando la sustitución del abono del precio en vez de la permuta por parcela urbanizada es esta familia.

Sometido el asunto a votación, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el Grupo Vox, integrado por una concejala asistente.
- Vota a favor el Grupo Ciudadanos, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota en contra el Grupo Popular, integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de trece señores/as concejales/as de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente 2020/01, de concesión de crédito extraordinario.

SEGUNDO.- Someter a información pública y audiencia a los interesados el expediente por plazo de quince días a efectos de reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

TERCERO.- Aprobación definitiva expresa por el Pleno de la Corporación en caso de haberse presentado reclamaciones, o tácita si no las hubiera.

CUARTO.- Publicación de la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, momento a partir del cual entrará en vigor.

B).- EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO 2020/02.- Por el Sr. Alcalde se plantea que las razones para justificar la urgencia son las mismas que en el punto anterior, ya que la naturaleza de los expedientes es la misma, por tanto, salvo que algún grupo manifieste lo contrario, se pasa directamente a votar la urgencia.

Sometida a votación, la Corporación, con el voto favorable de los catorce concejales que integran los Grupos PSOE, Ciudadanos y Vox y el voto en contra del Grupo PP, y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acuerda aprobar la urgencia de este expediente.

Interviene la Sra. Megías Peñato para señalar que es un expediente de la misma naturaleza que el anterior, de concesión de créditos extraordinarios, para incrementar la partida correspondiente para la financiación de las obras de la Plaza de Extremadura, por la necesidad de modificar la configuración de las infraestructuras de saneamiento inicialmente contempladas, consecuencia de poscálculos hidráulicos y el estado de conservación de la galería situada a continuación de la calle Familia Suárez Bárcenas.

El importe de la obra es de 160.263,79, cantidad que no puede ser incluida para su financiación con cargo a los fondos EDUSI, lo que obliga a incluir una aplicación nueva por esa cantidad.

Se financia con rebajas en las cantidades previstas en otras aplicaciones no comprometidas.

El carácter específico del gasto se fundamenta en el propio proyecto de obra de remodelación de la plaza y la imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente viene determinado por los plazos de ejecución de la obra de la plaza, comprometidos con los propios fondos EDUSI. La vinculación de ambas obras son las que determinan la urgencia en la dotación de créditos.

Los fondos proceden de proyectos que no se van a ejecutar.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para anticipar el sentido del voto de su Grupo a favor, ya que las obras es necesario realizarlas.

Interviene el Sr. Trigo García para señalar que desde el Grupo político de Ciudadanos consideran prioritario la ejecución de estas obras, vinculadas a la remodelación de la Plaza de Extremadura, no solo para cumplir los plazos que nos marcan los fondos Edusi, sino por la necesidad de reordenar la Plaza y, además, para poner fin al problema histórico de las inundaciones que llevan padeciendo los vecinos.

Recuerda que, en principio, se parte de un proyecto en el que el presupuesto partía de una estimación económica bastante conservadora, lo que se ha puesto de manifiesto en los estudios previos a la confección del proyecto, al hacer el cálculo hidráulico que es el que ha marcado la necesidad de modificar las infraestructuras de saneamiento, con el fin de resolver el “caudal de la avenida” y evitar inundaciones que se producen en la zona.

La ejecución de estos trabajos eleva el presupuesto en 160.000 euros, por lo que se hace necesario dotar de crédito la partida correspondiente.

Interviene el Sr. Merino Cano para, en primer lugar, reconocer los errores que ha cometido en su etapa de gobierno en el Ayuntamiento, para que así se centren en la justificación de la modificación presupuestaria que se propone.

Como se ha explicado por el Concejal Delegado de Urbanismo, la modificación viene determinada por el estudio hidráulico que se ha hecho en las infraestructuras que están en el subsuelo de la Plaza de Extremadura. Son múltiples los problemas que hay en la zona, desde hace muchos años. La obra que se realizó en la Avda. de la Paz consiguió paliar en parte el problema, ya que en esa zona confluyen todos los saneamientos desde la parte más alta de la localidad y que coincide con un arroyo y que hoy está soterrado.

Recuerda que se sacó a licitación los trabajos para la ejecución del proyecto, para contar con él y el correspondiente estudio hidrológico adecuado, para que, de una vez por todas, se solventaran los problemas, es lo que ha motivado el incremento para la ejecución de la obra.

Señala que, a día de hoy, no se ha facilitado a su Grupo una copia del proyecto.

El nuevo crédito viene a financiar esta construcción de la galería que es necesaria para evitar inundaciones. Al ser una obra netamente hidráulica, entienden y proponen que esta parte de la obra pueda sufragarse con las cuantías pendientes de invertir por parte de la empresa adjudicataria del servicio de abastecimiento de agua, partida que se estableció en el pliego y en la adjudicación del contrato se concretó su cuantía, para todas las inversiones que la adjudicataria realizaría durante la vida del contrato a su costa y que tienen que ser obras hidráulicas. Lo que permitiría no tener que reducir del anexo de inversiones, como comentó la Concejal de Hacienda en la Comisión Informativa. Con ello, además, se evitaría esa reducción y destinar aquel a otro tipo de obras.

Su Grupo espera que la construcción de esta nueva galería sirva para evitar las inundaciones que se producen en la Plaza de Extremadura.

Solicita que no se realice ninguna modificación de las partidas destinadas a inversiones.

Interviene el Sr. Trigo García para explicar lo complicado que es aceptar el planteamiento de financiación de una obra que licita el Ayuntamiento, interviniendo dos empresas contratistas distintas. En cambio, se están planteando incluir infraestructuras hidráulicas que son necesarias, como en la calle Fray Alonso Cabezas, en la confluencia de la carretera Badajoz y la calle San Judas, incluyendo dentro de las inversiones que debe financiar Socamex. Estas inversiones con cargo a esa partida es en la Avda. de Rafael Alberti, que también tiene problemas de inundaciones, ya que los colectores “entran en carga” y no son capaces de evacuar todo el agua.

La propuesta que ha planteado la han estudiado, pero piensan que no es posible acometer la obra de la plaza con la financiación que proponen. Por otro lado hay proyectos importantes y que la empresa adjudicataria del abastecimiento del agua tiene que hacer frente a ellos.

En el proyecto de presupuesto se había incluido una cantidad, en principio, muy conservadora, que se ha puesto de manifiesto mas claramente cuando se ha desarrollado el proyecto, por eso, se considera que el proyecto de la Plaza de Extremadura solamente debe acometerlo una empresa.

Sometido el asunto a votación, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo Vox, integrado por una concejala asistente.
- Vota a favor el Grupo Ciudadanos, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota en contra el Grupo Popular, integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.

La Corporación, con el voto favorable de catorce señores/as concejales/as de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente 2020/02, de concesión de crédito extraordinario.

SEGUNDO.- Someter a información pública y audiencia a los interesados el expediente por plazo de quince días a efectos de reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

TERCERO.- Aprobación definitiva expresa por el Pleno de la Corporación en caso de haberse presentado reclamaciones, o tácita si no las hubiera.

CUARTO.- Publicación de la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, momento a partir del cual entrará en vigor.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene la Sra. Gracia Montañó para preguntar cuando van a dar a los Grupos la liquidación del presupuesto del pasado año.

Interviene el Sr. Bravo Martínez para solicitar información sobre la tramitación de las subvenciones a las entidades deportivas, ya que, aunque están paradas todas las actividades, normalmente, en los meses de febrero, marzo, se han celebrado y no conocen el estado de la tramitación de las bases.

En la Comisión de Cultura preguntó por la contratación de los caramelos que se repartieron en la cabalgata de Reyes, ya que en el perfil del contratante aparece como fecha el 20 de enero, cuando el evento ya se había celebrado.

En relación con el anuncio por parte del Alcalde sobre los ensayos familiares, en relación con el Covid-19, se realizará un sorteo que se comunicará a los interesados, para comprobar la evolución de la pandemia. No entiende como se une con el anuncio del Presidente del Gobierno sobre este estudio y las medidas para permitir determinadas actividades.

Con respecto al cementerio, se ha anunciado que, a partir del 2 de mayo, los adultos pueden salir a dar un paseo. Estas medidas deben tener en cuenta que hay familias y niños sin ver la calle en dos meses, que no pueden ir a los templos, que no pueden ir a misa, que no pueden ir al cementerio a ver a sus familiares fallecidos.

Parece que el Presidente del Gobierno ha dicho que, a partir del 11 de marzo ya se puede ir a los templos. Entiende que desde el Ayuntamiento se podría concretar un plan para, desde esa fecha, permitir actividades como las que ha expuesto. Haciendo especial mención a las visitas al cementerio por manzanas.

Por último, ha podido observar que se ha caído el cartel de apoyo a las familias que están en confinamiento, que se puso en el que estaba el cartel de apoyo a los agricultores.

Interviene el Sr. González Jariego preguntando a la persona responsable de la delegación de sanidad si se ha hecho el tratamiento contra los roedores y si está satisfecha con ese tratamiento.

En relación con la noticia de las fases de desescalada, recuerda que, en el mes de agosto, se viene celebrando la Feria de la Piedad. Por eso, a partir de las preguntas que les hacen algunos ciudadanos, ¿qué se está preparando para esa feria?

También su Grupo está preocupado por el desarrollo de la Escuela Profesional que parece que, por el confinamiento, ve dificultades en que se pueda llevar a cabo, ¿existe un plan B? y si ¿la Junta de Extremadura ha dado alguna indicación?

En el último Foro Agrario preguntaron los agricultores sobre el tema de cava de Almendralejo/cava de Extremadura, en este momento desconoce la resolución de la Junta de Extremadura y los agricultores tampoco la conocen. Por eso, pregunta al Sr. Arias ¿cómo está este tema?, si ¿ha obtenido contestación por parte de la Junta de Extremadura?

Pregunta si, por parte de la Ruta del Vino Ribera del Guadiana se ha presentado alguna candidatura a los premios de Enoturismo de las Rutas del Vino de España.

Pregunta sobre si se tiene información sobre el Programa “de las Rutas de los Vinos de España”, en la que participan la Ruta del Vino Ribera del Guadiana.

Por último, le parece una buena idea que la Iberovinac, si no se puede celebrar de manera presencial, se pueda hacer una edición virtual.

Interviene la Sra. Pérez Zamora para preguntar o pedir datos concretos del personal sanitario que ha resultado contagiado por el coronavirus, o que se les han hecho pruebas. Parece que se les ha hecho los test rápidos y que después los PCR y los resultados de estas pruebas ¿hay personal sanitario contagiado por el Covid-19? Y ¿cuántos?

Como menores de 14 años pueden salir una hora al día, pregunta si el equipo de gobierno valora abrir los parques por las zonas de paseo.

Para el concejal de Educación, ya conocen que la Junta de Extremadura está preparando el curso que viene, pero desconocen la fecha en la que se puede hacer la

tramitación de la matrícula de los niños. En relación con esto, pregunta si se tiene previsto alguna forma para facilitar a las familias que carezcan de medios para que puedan tramitar electrónicamente la matrícula.

Interviene el Sr. Pérez Álvarez para preguntar al concejal responsable de comercio, si se ha mantenido algún tipo de reunión con las asociaciones de comerciantes y de hostelería, de cara a la futura reapertura de los establecimientos y las medidas que puedan adoptar para la seguridad de todos los usuarios.

Para la Concejal de Asuntos Económicos, pregunta por el remanente y la liquidación del presupuesto de 2019. Si existiera superávit, la cuantía que resulte se puede destinar a servicios sociales y promoción social.

Pregunta si se sacará una nueva convocatoria de subvenciones nominativas a las asociaciones de ayudas alimentarias. Señala que todavía no se han abonado las concedidas en el mes de marzo, por eso plantea esta solicitud.

Pregunta, a partir de la intervención de los agricultores en las tareas de desinfección y los daños que han tenido en sus cubas, si se les va a compensar.

Por último, pregunta por la forma de realización de los test en el hospital Tierra de Barros, ya que le genera dudas.

Interviene la Sra. Jiménez Rama para solicitar si se tienen datos o estadísticas sobre víctimas de violencia de género que se están atendiendo desde el punto de atención psicológica durante el Estado de Alarma y cómo se desarrolla el servicio.

En la última comisión se informó sobre la confección de una bases para la concesión de ayudas de mínimos vitales y una de las modificaciones que se introducirían, era realizar una retención de crédito por el importe concedido, por eso pregunta si se ha emitido informe por los diferentes servicios sobre la tramitación de estas bases.

Interviene el Sr. Merino Cano para preguntar a la Concejal de Hacienda si se va a producir la modificación del Anexo de Inversiones del presupuesto. Si se va a hacer, solicita que no se tramite por vía de urgencia.

Al Sr. Trigo le agradece las explicaciones que ha dado sobre el proyecto de la Plaza de Extremadura y le ruega que les facilite una copia del proyecto.

Solicita información sobre la campaña de desbroce de las parcelas, no sólo de propiedad municipal, sino de los particulares.

Por otro lado, pregunta al Sr. Alcalde sobre la liquidación del presupuesto del ejercicio pasado, que aún no se ha dado cuenta.

Interviene el Alcalde para dar respuesta a algunas de las preguntas que se han realizado. En primer lugar, se ha preguntado, en relación con el Covid-19 y las actuaciones que se van a realizar en Almendralejo para comprobar la evolución de la pandemia. Sobre esta cuestión no tiene más que lo que ha escuchado en las ruedas de prensa de los miembros del gobierno. Si cree tener claro que el estudio que se va a practicar no tiene que ver con los plazos de la “desescalada”. Alguna relación puede tener en función de los resultados y lo que digan los técnicos.

Por lo que plantean en el cementerio, sí existe una norma, que no es municipal, en la que se establece como se deban de hacer las visitas, él no puede cambiarlas. De todas formas deja claro que los medios o medidas que pueda realizar como Alcalde para facilitar las visitas, las hará. No es competencia del Ayuntamiento, ni ha establecido las normas, para el acceso de familiares a los enterramientos.

Con respecto a los parques, si se ha dejado margen de maniobra a los ayuntamientos para señalar qué parques se abren y las condiciones para acceder. Su criterio, en principio, es no abrirlos, de todas formas, con las nuevas medidas que se ponen en marcha, habrá que ver como se organiza, ya que se está aprovechando en algunos de los parques, para hacer sus tratamientos a los árboles y las plantas.

En relación con las pruebas en el Hospital Tierra de Barros, solo da los datos que le trasladan. Sobre las pruebas, hoy se han hecho 110 y quedan treinta y seis.

Sobre el Anexos de Inversiones, lo que ha planteado es que se sienten y hablar sobre todo el presupuesto.

Aclara que, el acuerdo que se firmó en 2010, lo firmó él para la ejecución de la segunda fase del polígono industrial y desde entonces, ustedes han gobernado ocho años y no han realizado nada. Por tanto, le aconseja que no dé lecciones de acuerdo y de consenso. El acuerdo que hoy se trae al pleno, para poder cumplirlo, se firmo en 2010 con el consenso de todos los propietarios.

Interviene la Sra. Megías Peñato para señalar a la portavoz de Vox, en relación con la información sobre la liquidación del presupuesto del ejercicio pasado, si en la primera comisión informativa de Asuntos Económicos, antes de la Comisión Especial de Cuentas, tiene los datos, se los dará a todos los miembros de la comisión.

Al Sr. Pérez Álvarez, en relación con la pregunta sobre el superávit, como ya le dijo en la comisión informativa, se verá la forma y el margen que nos deje y, a partir de ese momento, se concretará su utilización.

También ha preguntado sobre si se convocará la concesión de más subvenciones nominativas, como ya se le había dicho, las que se han sacado no son todas, se irán sacando más, de acuerdo con el margen que nos deje el presupuesto, cuando se haga, se les informará.

Pregunta sobre el pago de las subvenciones, pago que se realiza de acuerdo con los plazos marcados.

También se ha formulado un ruego por el Sr. Merino Cano, sobre las que tramiten por urgencia, se tratará de enviarles la información con anterioridad a la sesión del pleno.

Interviene el Alcalde para señalar, en relación con la pregunta que ha formulado el Sr. Merino Cano, sobre la dación de cuenta de la liquidación del presupuesto, le corresponde a él y la dará, cuando esté hecha, los plazos los fija la Ley de Haciendas Locales, pero la declaración del estado de alarma ha suspendido los plazos. Cuando esté, dará cuenta en el Pleno como es su obligación.

El Sr. Bravo ha formulado una pregunta sobre subvenciones deportivas, interviene la Sra. Del Puerto Carrasco para señalar que, con respecto a este tema, se están preparando las bases por la Sección de Deportes, cuando estén preparadas y se emitan los informes correspondientes, se informará sobre las mismas.

Por otro lado, señala la Sra. Del Puerto Carrasco, respondiendo a otra pregunta formulada por el Sr. Bravo, sobre la pancarta situada en el balcón de la Casa Consistorial, que intentará sacar y mostrar la foto que demuestra que la pancarta se ha vuelto a instalar en el mismo balcón.

Interviene la Sra. Rodríguez Mesías, para señalar, en relación con la pregunta de los caramelos, que todo se ha hecho dentro de la normalidad y de acuerdo con los procedimientos legales de contratación.

En cuanto a la Feria de La Piedad, como ya dijo en la Comisión de Cultura, que la situación actual, con un escenario inestable en estos momentos, se ha anunciado un proceso de desescalada, por lo que habrá que esperar a la concreción de las medidas y el calendario que se imponga, no estando en este momento en condiciones de adelantar que se va a realizar y como.

Interviene la Sra. Barragán Merino para señalar, en relación con la campaña de desinfección y desratización, que se está realizando, por lo que dará información completa cuando termine. Actualmente, se está haciendo una actuación integral. En el parque de La Piedad se está actuando, además de otras zonas del pueblo, por lo que el grado de satisfacción se tendrá cuando se finalice.

Este proceso se había preparado para realizarse en marzo, pero por la situación a partir de la declaración del estado de alarma, no se pudo iniciar, lo que ha hecho que, con un contrato de emergencia se ha iniciado este mes de abril. Son los técnicos los que han aconsejado realizarlo este mes, empezando por el proceso de desratización. También se ha empezado el proceso de desinsectación.

En cuanto al comercio, mantiene contacto telefónico y a través de videollamada con las asociaciones, CEAL y ASENCE, BNI y contacto directo con los propios comerciantes a través de la técnico de comercio.

Se les está informando de todas las ayudas que hay a nivel nacional y de la Comunidad Autónoma. Desde el Ayuntamiento se les ha brindado todo el apoyo y, cuando se permita la apertura del comercio, como se producirá y las medidas que deben adoptar.

Por último, señala, en relación con la realización de pruebas por el coronavirus, en la comisión se informó del proceso de test y pruebas que se llevan a cabo en el Hospital Tierra de Barros. También se ha informado que, en los centros de salud, ya han empezado esta semana a realizar las pruebas.

Interviene el Sr. Del Amo Enrique para señalar que, en relación con la Escuela Profesional Cívitas, al día de hoy, la Junta de Extremadura no ha dado instrucciones sobre su desarrollo. Los alumnos y docentes están confinados en sus casas, haciendo las tareas que se encomiendan mediante teletrabajo.

Cuando se pueda reanudar la actividad de manera presencial, se adoptará las medidas de protección autoprotección para alumnos y profesores. Será el Sexpe el que nos señale la forma de hacerlo.

Por lo que se refiere a la Ruta del Vino, se han convocado los premios de enoturismo, que se otorgan cada dos años, se están presentando candidaturas, el plazo se cierra el 5 de junio. No conociendo en este momento las empresas de Almendralejo que se presentarán.

En cuanto al circuito y recorrido por las distintas rutas del vino, que se sigue en Instagram, en Almendralejo, está previsto hacerlo a partir del 20 de mayo. Las entrevistas suelen hacerlas al gerente de la Ruta o a sus representantes, por lo que no se ha valorado quien o quienes participarán.

Esta misma iniciativa está planteándose por una asociación de Almendralejo de Mujeres Amantes del Vino de Extremadura, que se iniciará por Instagram también a partir del próximo miércoles, 6 de mayo.

Interviene el Sr. Arias, en relación con la pregunta formulada sobre la denominación del cava, señalando que la Junta no ha formulado ninguna respuesta todavía.

Interviene el Sr. Alcalde para puntualizar que, este tema, se había paralizado el proceso, ofreciéndose para hacer gestiones y conocer como se encuentra.

Interviene el Sr. Álvarez Franco para señalar, en relación al Decreto de escolarización, se ha publicado, realizándose todo el proceso por vía telemática a través de la plataforma correspondiente, facilitándose a los alumnos que no puedan tener acceso por vía telemática.

La Resolución dará solución a todos los extremos relacionados con el proceso, se publicará el próximo lunes.

Por el Sr. Pérez Álvarez se ha planteado si se indemnizará a los tractoristas que tuvieron averías en el proceso de fumigación con hipoclorito, la respuesta es sí.

Interviene la Sra. Ballesteros Guerrero para señalar, sobre el abono de las facturas de los mínimos vitales, aclara que la Junta de Extremadura permite hacer dos formas de pago, una más lenta y otra más rápida, en el Ayuntamiento se ha optado por esta última.

Sobre la elaboración de las bases, antes de pasarlas para su aprobación a la Junta de Gobierno, se han enviado a los técnicos para la emisión de sus informes, que se han emitido siendo favorables. Posteriormente, se han pasado por la Junta de Gobierno Local.

Interviene la Sra. Domínguez Carrillo para señalar que, desde que se lleva con el punto activo de atención psicológica, se han atendido a seis mujeres. Se han tramitado cuatro expedientes activos desde 2019 y se están haciendo seguimientos de los expedientes abiertos. Dada la situación actual, por la declaración de alarma, se está realizando la atención por medio de teléfono y de correo electrónico.

Interviene el Sr. Trigo García, para señalar, en relación con el desbroce de parcelas, se ha estado estudiando por los técnicos municipales la compatibilidad de esta actuación con la declaración del estado de alarma, ya que en el Bando no solo se hace referencia al desbroce, sino conservación de fachadas y medianeras, limpieza de fachadas y conservación, finalizado el Bando, se publicará inmediatamente. De todas formas, ya se está actuando sobre algunas parcelas para su limpieza.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las once horas y ocho minutos, de todo lo que yo, el Secretario General, doy fe